

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 924 20 de abril de 2017

866

Villa Gesell, 31 MAR 2017

VISTO: El Expediente N° 2749, letra G, año 2012, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Betina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Betina en la nomenclatura VI-G-36-7-3, Cuenta N° 1017506C, por el Ejercicio Fiscal 2017.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

887

Villa Gesell,

31 MAR 2017

VISTO: El Expediente N° 760, letra A,

año 2009, iniciado por el Sr. ANGULO, José Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. ANGULO, José Alberto, nomenclatura Catastral VI-A-148-8-2, Cuenta Municipal 4698007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

5808

Villa Gesell, 31 MAR 2017

VISTO: El Expediente Nº 1243, letra R, año 2010, iniciado por la Sra. RACKIEWICZ, Yolanda y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sra. RACKIEWICZ, Yolanda, nomenclatura Catastral VI-A-123-3-3, Cuenta Municipal 2572017.-----

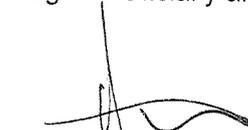
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe De ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0800

Villa Gesell,

31 MAR 2017

VISTO: El Expediente N° 2930, letra G, año 2009, iniciado por el Sr. GUIOT, Carlos Fidel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a el Sr. GUIOT, Carlos Fidel, nomenclatura Catastral VI-A-63-15, Cuenta Municipal 1135002.-----

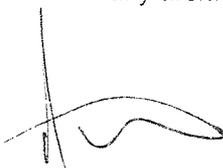
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

VI S T O: El Expediente N° 1482, letra P,

año 2009, iniciado por la Sra. PERALTA, María Dolores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. PERALTA, María Dolores, nomenclatura Catastral VI-A-181-9-3, Cuenta Municipal 5127008.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 MAR 2017

0872

VISTO: El Expediente N° 2830, letra R, año 2008, iniciado por la Sra. REBELLO, Susana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. REBELLO, Susana nomenclatura Catastral VI-A-108A-11-1, Cuenta Municipal 2370017.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

31 MAR 2017

0872

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 2034, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MEDINA, Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2017 a la Sra. MEDINA, Carmen Zoraida, nomenclatura Catastral VI-B-8D-4 Cuenta Municipal 1330904W.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0873

Villa Gesell, 31 MAR 2017

VISTO: El Expediente N° 1312, letra A, año 2010, iniciado por la Sra. RIVAS, Angélica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. RIVAS, Angélica nomenclatura Catastral VI-A-286-11-1, Cuenta Municipal 5289006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 MAR 2017

0874

VISTO: El Expediente N° 6569, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SANZ, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sra. SANZ, María Cristina, nomenclatura Catastral VI-B-5B-4, Cuenta Municipal 11568006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0875

Villa Gesell,

VISTO: EL Expediente N° 3057, letra L,

EL MAR 2017

año 2014, iniciado por el Sr. LUCCHESI, Julio Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. LUCCHESI, Julio Francisco, nomenclatura Catastral VI-A-79-2-1, Cuenta Municipal 415006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

17876

Villa Gesell, 31 MAR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1747, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. SANTA CRUZ AGUIRRE, Daniel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

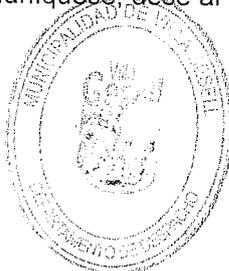
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Sr. SANTA CRUZ AGUIRRE, -----
-----Daniel por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell,

31 MAR 2017

0877
Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SUAREZ, Roberto Fabián (Leg. N° 2552) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Medio Ambiente a partir del 20 de marzo de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SUAREZ, Roberto ----
----- Fabián (Leg. N° 2552) quien pasara a cumplir funciones en la
Dirección de Medio Ambiente a partir del 20 de marzo de dos mil diecisiete
(2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

0878

Villa Gesell, 31 MAR 2017

V I S T O: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente SARIELLA, Alcira Raquel (Leg. N° 3326-D.N.I. N° 23.260.408) a partir del veintinueve (29) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente SARIELLA, Alcira -----
----- Raquel (Leg. N° 3326-D.N.I. N° 23.260.408) a partir del
veintinueve (29) de febrero de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias
reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los
Artículos 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Corralón
Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SARIELLA, Alcira Raquel (Leg. N° 3326-----
----- D.N.I. N° 23.260.408) la cantidad de treinta y cinco (35) días de
licencia anual no gozada 2015/2016 y tres (3) proporcional 2017.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARNER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

0879

Villa Gesell, 31 MAR 2017

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente FERREIRA, Leonardo Abel (Leg. N° 2710) ha pasado a cumplir funciones en el Cementerio Municipal a partir del tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERREIRA, Leonardo Abel (Leg. N° 2710) quien ha pasado a cumplir funciones en el Cementerio Municipal a partir del tres (3) de abril de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1880

Villa Gesell, 01 MAR 2017

VISTO: la nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa de la renuncia del Señor PRESENTADO, Martín Federico (Leg. N° 2595) al cargo de Director de Gobierno a partir del seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor -----
----- PRESENTADO, Martín Federico (Leg. N° 2595-D.N.I. N°
29.544.061) a partir del seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 de ABRIL 2017

V I S T O: La solicitud elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661-D.N.I. N° 94.125.119) cubrirá la licencia de la Sra. Jefe de Compras y Licitaciones desde el día dieciocho (18) de abril y hasta el cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE al agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661-D.N.I. N° 94.125.119) para cubrir la licencia del Señor Jefe de Compras y Licitaciones, desde el día dieciocho (18) de abril y hasta el cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2°: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ITURLAY ARGENTO, Alfredo (Leg. N° 2661-D.N.I. N° 94.125.119) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4° El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

382

Villa Gesell, 03 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1884, letra P, año 2017, iniciado por YAFAR, Marcela y GOMEZ, Elias; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la asistencia de la Iglesia Casa de Bendición a la "CONVENCION REGIONAL ANUAL" que se llevara el día 3° de Abril;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal a la asistencia de la Iglesia --
-----Casa de Bendición a la "CONVENCION REGIONAL ANUAL"
que se llevara el día 3° de Abril.-----

ARTICULO 2°: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
-----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 883

Villa Gesell, 03 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1902, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la creación de "MURALES" en conmemoración del docente Carlos, Fuentealba que se llevara a cabo el día 4 de abril de dos mil diecisiete (2017) a las 18,00 horas en el Centro Universitario de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

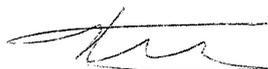
DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la creación de "MURALES" - en conmemoración del Docente Carlos, Fuentealba que se llevara a cabo el día 4 de abril de dos mil diecisiete (2017) a las 18,00 horas en el Centro Universitario de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BADER
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

44.884

Villa Gesell, 03 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1323, letra R,
año 2017, iniciado por la Señora ZALAZAR, Patricia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ZALAZAR, Patricia -----
----- por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340)
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---->


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

887

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1622, letra S, año 2017, iniciado por la Señora Sub-Directora de OMIC; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "CAPACITACION EN EL AMBITO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" Que se llevara a cabo el día 21 de abril en las instalaciones del Centro Universitario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "CAPACITACION EN ---
-----EL AMBITO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR" Que se llevara a cabo el día 21 de abril en las instalaciones del Centro Universitario

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

• 885

Villa Gesell, 04 ABR 2017

V I S T O: El expediente N° 1883, letra S,
año 2017, iniciado por el Secretario de Turismo y Las Órdenes de Compra N°
1422, 1425, 1426.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se realizo
publicidad radial para la Campaña de Verano 2017 ;

Que a los efectos de autorizar el pago, la
Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Confirmase la contratación de la Orden de Compra N° 1422-----
-----con un valor de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA. (\$ 42.350,00) a favor del proveedor 2463 DH COM S.A.-----

ARTICULO 2°: Confirmase la contratación de la Orden de Compra N° 1425 con -
-----un valor de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA. (\$ 42.350,00) a favor del proveedor 2469 IMAGEN RADIAL S.A.---

ARTICULO 3°: Confirmase la contratación de la Orden de Compra N° 1426 con -
-----un valor de PESOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
CINCUENTA. (\$ 42.350,00) a favor del proveedor 2468 Radio Productora 2000
S.A.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

886

04 ABR 2017

VISTO: El informe de recaudación del primer trimestre del año en curso;

Que del mismo se desprende la caída de la Recaudación de las Tasas Comerciales del Orden del 15% lo que ronda en un faltante de Caja de \$ 2.500.000.-

Que se ha efectuado una imposición de Plazo de Fijo de Fondos Ordinarios sin afectación, en el Banco Provincia de Buenos Aires por la suma de \$ 4.000.000.- registrado bajo el Certificado Nro. 4529028 con imposición del 1 de febrero de 2017 y con vencimiento 1 de junio de 2017;

CONSIDERANDO:

Que a fin de solventar el pago de haberes del mes de marzo la Tesorería Municipal informa la necesidad de contar con un adicional de \$ 2.500.000.-;

Que conforme los plazos legales de pago es necesario atender el pago de los sueldos conforme el vencimiento general de los mismos;

Que ante la falta de liquidez en el Tesoro y el alto costo de los Anticipos de Caja del Banco de la Provincia de Buenos Aires voy a indicar a proceder a poner en disposición de la Caja fondos correspondiente a la Cuenta 10855/1 por la suma de \$ 2.500.000.- reintegrándose en forma automática una vez depositado el Importe del Plazo Fijo en la Cuenta Corriente al vencimiento de la imposición;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

886

ARTICULO 1º: Ordenar a la Tesorería Municipal la transferencia de la suma de \$ 2.500.000 de las Cuenta 10855 /1 a la Cuenta Corriente 50211/7 Recursos Ordinarios sin afectación.

ARTICULO 2º: Las sumas serán reintegradas automáticamente al vencimiento de la Imposición detallada en los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



888

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1848, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal de la gira promocional de ferias y Workshop 2017 que se llevaran a cabo durante el mes de abril de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 20 al 21 de abril, Congreso Binacional de Marketing Turístico.-
- 20 de abril: Workshop Turístico en la Ciudad de Córdoba.-
- 25, 26, 27 de abril: Workshop en la Ciudad de Buenos Aires.-
- 27 de abril Networking en la Ciudad de Mendoza .

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "GIRA PROMOCIONAL - DE FERIAS Y WORKSHOP 2017" que se llevaran a cabo durante el mes de abril de dos mil diecisiete (2017), de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 20 al 21 de abril, Congreso Binacional de Marketing Turístico.-
- 20 de abril: Workshop Turístico en la Ciudad de Córdoba.-
- 25, 26, 27 de abril: Workshop en la Ciudad de Buenos Aires.-
- 27 de abril Networking en la Ciudad de Mendoza.-

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Sr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

889

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1846, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "2º ENCUENTRO DE DANZA CONTEMPORANEA Y MOVIMIENTO EN MAR AZUL" que se llevaran a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "2º ENCUENTRO DE -----
-----DANZA CONTEMPORANEA Y MOVIMIENTO EN MAR AZUL" que se llevaran a cabo los días 21, 22 y 23 de abril de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura de Mar Azul.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

890

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Exp. 1813, letra D, año 2017, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "TORNEO INTERPROVINCIAL DE VOLEIBOL 2017" que se llevara a cabo entre los meses de mayo y diciembre del 2017, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Paseo 110 y Avenida 10;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el "TORNEO INTERPROVINCIAL DE VOLEIBOL 2017" que se llevara a cabo entre los meses de mayo y diciembre del 2017, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Paseo 110 y Avenida 10.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

891

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente 1814, letra D, año 2017 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "3º CAMPEONATO DE MARATONES 2017" que se llevara durante el mes de mayo de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

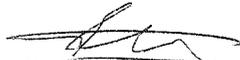
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "3º CAMPEONATO DE ~~MARATONES 2017~~" que se llevara durante el mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

892

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1443, letra G,

año 2009 iniciado por la Sra. GIANOTTI, Héctor Ramón; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

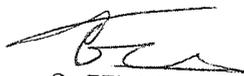
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. GIANOTTI, Héctor Ramón, nomenclatura Catastral VI-G-31-38 Cuenta Municipal 13427002-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



893

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1480, letra P.

año 2015, iniciado por el Sr. PEREYRA, Héctor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, a el Sr. PEREYRA, Héctor , nomenclatura Catastral VI-B-14D-12-2, Cuenta Municipal 1487002X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUAYCO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

894

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 5225, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GIANOTTI, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. GIANOTTI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-162-2-3 Cuenta Municipal 380902X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



895

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 683, letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, al COLEGIO SAN MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-178-17 Y VI-A-178-16, Cuentas Municipales N° 6196005 y 619501A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

[Signature]

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



[Signature]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 4861, letra C,

año 2008, iniciado por el Sr. CARRARA, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

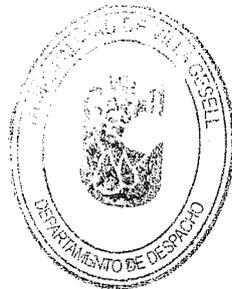
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. CARRARA, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-5E-3, Cuenta Municipal 12455003.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

897

Villa Gesell, 04 ABR 2017

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----inmueble que forma parte de la manzana 14B, lote 11, a favor del siguiente adjudicatario:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u> |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| BAZAN SIMMS, Pablo Francisco | VI--B-14B-11 |

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

893

Villa Gesell, 05 ABR 2017,

VISTO: El Expediente N° 1910, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a "CULTURA VIAJERA", ciclo de viajes para jóvenes del nivel terciario, a realizarse el viernes 7 de abril del dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a "CULTURA VIAJERA", ---- ciclo de viajes para jóvenes del nivel terciario, a realizarse el viernes 7 de abril del dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ---- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

899

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 1914, letra R, 05 ABR 2017

año 2017, iniciado por la Señora INSAURRALDE, Rocio; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora INSAURRALDE, Rocio --- por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

900

Villa Gesell, 05 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Señora Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

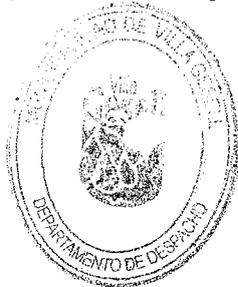
| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>DOC.IDENTIDAD Nº</u> |
|--------------------------|------------------|-------------------------|
| GONZALEZ, Marina | 4249 | 39.483600 |
| PAPALIA, Cesia | 4248 | 35.084.172 |
| LUQUE, Jacqueline | 4262 | 35.801.853 |
| HOLMANN, Daniela | 4325 | 28.528.576 |
| MEDINA, Vanesa | 4324 | 21.456.249 |

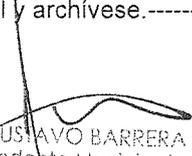
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2.901

Villa Gesell, 05 ABR 2017,

VISTO: El Expediente N° 130, letra B, año

2017 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CTVS. (\$ 262.975,90) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON NOVENTA CTVS. (\$ 262.975,90) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

902

Villa Gesell, 05 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1623, letra R,
año 2017, iniciado por la Señora DIAZ, Ayelen; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ Ayelen -----
----- por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en una
cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

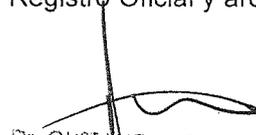
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
-----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

2.903

Villa Gesell, 05 ABR 2017

VISTO: El Expediente Nº 1847, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la muestra plástica del Taller de Arte Infantil bajo la luz negra "EL ACUARIO FLUO" que se llevaran a cabo los meses de julio y agosto de de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

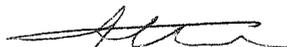
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la muestra plástica del Taller -----de Arte Infantil bajo la luz negra "EL ACUARIO FLUO" que se llevaran a cabo los meses de julio y agosto de de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

904

Villa Gesell, 05 ABR 2012

VISTO: El Expediente N° 1216, letra C

año 2010, iniciado por el Sr. CASTRO, Graciela Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año 2017

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

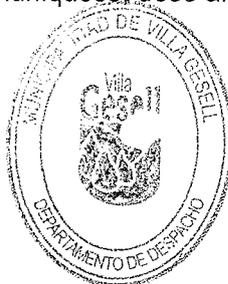
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 al Sr. CASTRO, Graciela Victoria, nomenclatura Catastral VI-A-294-3-1, Cuenta Municipal N° 666303D.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 05 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2588, letra R,
año 2012, iniciado por la Sra. RAMALLO, Aníbal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición
solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2017 al Sr.. RAMALLO, Aníbal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17,
Cuenta Municipal 9073002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

906

Villa Gesell, 05 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1914, letra T,

año 2008, iniciado por la Sra. TOLOSA, Rosa Catalina y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

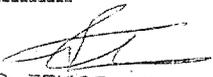
DECRETA

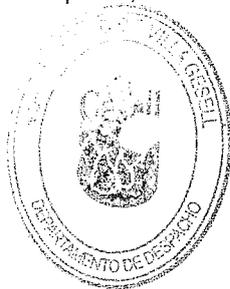
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, la Sra. TOLOSA, Rosa Catalina nomenclatura Catastral VI-B-8D-1 Cuenta Municipal 1330905X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

907

Villa Gesell, 05 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1944, letra S, año 2017, iniciado por el Señor Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CAPACITACION A EFECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL" que se llevaran a cabo los días 9 y 10 de abril de de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CAPACITACION A -----
-----EFECTIVOS DE LA POLICIA LOCAL" que se llevaran a cabo los días 9 y 10 de abril de de dos mil diecisiete (2017) en la Casa de la Cultura

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Seguridad se promoverán las actuaciones y -----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

908

Villa Gesell, 07 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1923, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "A TODA VELOCIDAD" que se llevara a cabo desde el día ocho (8) abril de dos mil diecisiete (2017) a las 16; 00 en la Plaza Primera Junta en Av. 3 y Paseo 104;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal Que el mismo solicita se ----- declare de Interés Municipal el evento "A TODA VELOCIDAD" que se llevara a cabo desde el día ocho (8) abril de dos mil diecisiete (2017) a las 16; 00 en la Plaza Primera Junta en Av. 3 y Paseo 104.--

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Turismo cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

[Firma]
Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



[Firma]
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

909

Villa Gesell, 07 ABR 2017

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----
-----inmueble que forma parte de la manzana 61, lote 2, a favor del siguiente adjudicatario:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u> |
|---------------------------|-------------------------------|
| LATCOVICH, Viviana Andrea | VI-H-61-2 |

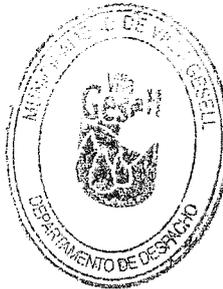
ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

910

Villa Gesell, 07 ABR 2017

VISTO: El vencimiento de la cuota cuatro (4) del año 2017 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de abril del dos ----- mil diecisiete (2017) el vencimiento de la cuota cuatro (4) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Turismo a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

Villa Gesell, 07 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1960, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. ROMERO, Silvana;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

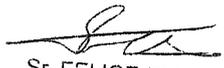
DECRETA

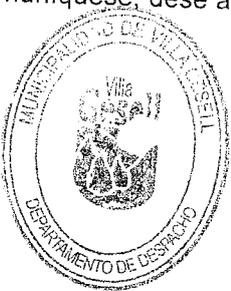
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ROMERO, Silvana por la -----
-----suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

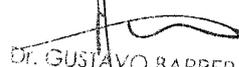
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
-----Turismo a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

912

Villa Gesell, 10 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1821, letra S, año 2017, iniciado por la Señora Dorador Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la presentación del libro "CORAZON AUTISTA" del Escritor Caracol Farfán que se llevaran a cabo el día 22 de Abril de dos mil diecisiete (2017) a las 17 horas en el Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

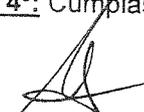
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la presentación del libro ----
-----"CORAZON AUTISTA" del Escritor Caracol Farfán que se
llevaran a cabo el día 22 de Abril de dos mil diecisiete (2017) a las 17 horas en
el Centro Cultural Pipach.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

913

V I S T O: Que el día (7) de abril de dos mil diecisiete (2017) opera el vencimiento de la cuota anual (1) del Impuesto Automotor; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar el vencimiento del mismo para facilitar a los contribuyentes y/o responsables, cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

- ARTICULO 1º:** PRORROGUESE hasta el día catorce (14) de abril de dos mil diecisiete (2017) el vencimiento de la cuota anual del Impuesto Automotor.
- ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.
- ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.
- ARTICULO 4º:** Cumplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 ABR 2017



Villa Gesell,

10 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2249, letra C

año 2009, iniciado por el Sr. CARNERO, Hermesinda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017, a la Sra. CARNERO, Hermesinda, nomenclatura Catastral VI-A-183-1C, Cuenta Municipal 4446001.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 10 ABR 2017

915

VISTO: El Expediente N° 1191, letra R,

año 2015, iniciado por la Sra. RAMIREZ CALDERON, Elsa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. RAMIREZ CALDERON, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-415-9, Cuenta Municipal 800000B.-----

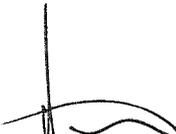
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



916

Villa Gesell, 10 ABR 2017
VISTO: El Telegrama Colacionado N°

1077 remitido por la Señora TIBERIO, María Bernarda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de abril de dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora TIBERIO, ---
-----María Bernarda (Leg. N° 8438) a partir del primero (1º) de abril de
dos mil diecisiete (2017), quien cumplía funciones en Acción Social.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente al agente TIBERIO, María Bernarda (Leg. -
----- N° 8438) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no
gozada 2016 y tres (3) días proporcional 2017.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



. 9 17

Villa Gesell, 10 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**DECRETA**

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel Mario (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 18, 19, 25 y 26 de febrero de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por jornada.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

918

Villa Gesell, 10 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de marzo de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) por jornada. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 70 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

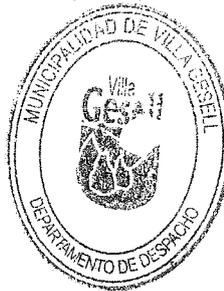
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. PANUNCIO, Mirta (Leg. N° 8940-D.N.I. N° -
----- 11.751.503) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas el día 7 de abril de dos mil diecisiete (2017), la suma de
PESOS DOS MIL QUINIENTOS CTVS. (\$ 2.500), por jornada. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

920

Villa Gesell, 10 ABR 2017
VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

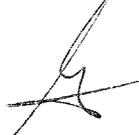
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. N° 8175-D.N.I. N° 21.904.715) como horas extras carrera medico hospitalaria por 24 horas el día 29 de octubre de dos mil dieciséis (2016) la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

921

Director del Hospital; y

Villa Gesell, 0 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ABRIL y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Srita SAN JUAN, Brenda (Leg. N° 4165-D.N.I. N° 26.745.736), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 11.155,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de instrumentadora.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

922

Villa Gesell, 10 ABR 2017

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que el agente BERNETTI, Mónica Stella cubrió el cargo de Jefe Departamento Recaudaciones Interino desde el diecisiete (17) y hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017), por licencia anual titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente BERNETTI, Mónica Stella (Leg. Nº ----- 2236-D.N.I.Nº 12.516.715) para cumplir la función de Jefe de Departamento Recaudaciones Interino, desde el diecisiete (17) y hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017) por licencia anual titular del área.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-02-1-2-1-0.

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

923

Villa Gesell, 10 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1750, letra S.

año 2017, iniciado por la Señora SILES, Maria;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora SILES, Maria por la -----
----- suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

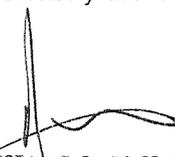
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

924

Villa Gesell, 10 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1615, letra A, año 2017, iniciado por la Señora ALVAREZ, Dora Noemi;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

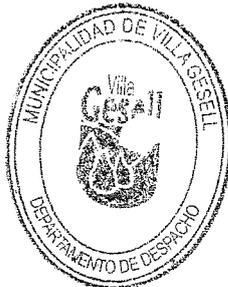
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALVAREZ, Dora noemi --- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



925

Villa Gesell, 10 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1584, letra V,
año 2017, iniciado por la Señora VICENTE, Claudia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora VICENTE, Claudia por la ----- suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

926

Villa Gesell, 10 ABR 2017,

VISTO: El Expediente N° 1530, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. SILVA, Claudio Matias; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se presentan el Señor SILVA, Alberto solicitando transferencia de la Licencia de taxi N° 012 a favor del Sr. SILVA, Claudio Matias;

Que a fs. 24 el Señor Sub-Director Transito considera viable autorizar por única vez la transferencia de la licencia de taxi 012 a favor del Sr. SILVA, Claudio Matias D.N.I. N° 29.849.411 de acuerdo a lo que establece el Artículo 44° y 45° de la Ordenanza 2545/14;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de la Licencia de Taxi N° 012 a favor del Sr. SILVA, Claudio Matias D.N.I. N° 29.849.411.

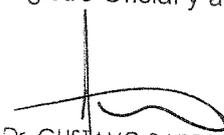
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 890, letra A,

año 2017, iniciado por la Sra AMENGUAL, Marta Elida; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Señora AMENGUAL, Marta Elida, nomenclatura Catastral VI-A-84-14-13, Cuenta Municipal 215413F.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

928

Villa Gesell, 11 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1922, letra S, año 2017, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "INVESTIGACION ARQUEOLOGICA CONICET" que se llevara a cabo durante los días 17 al 21 del mes de abril de dos mil diecisiete (2017) en la Reserva Natural Faro Querandi;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "INVESTIGACION ARQUEOLOGICA CONICET" que se llevara a cabo durante los días 17 al 21 del mes de abril de dos mil diecisiete (2017) en la Reserva Natural Faro Querandi.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

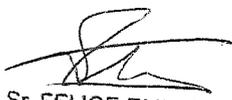
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

929

Villa Gesell, 11 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1978, letra L,

año 2017, iniciado por la Sra. LUCERO, Maria

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. LUCERO, Maria por la suma -----de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



930

Villa Gesell, 11 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1982, letra R.
año 2017, iniciado por la Sra. RUIZ, Mirta

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. RUIZ, Mirta por la suma de --
----- PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

981

Villa Gesell, 11 ABR 2017,

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

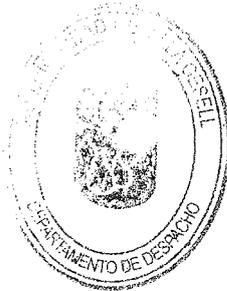
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Srita VALDIVIA, Carolina (Leg. Nº 4338-D.N.I. Nº 38.043.296), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir la función de Técnica Radióloga-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

932

Villa Gesell, 11 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- seis (6) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448-D.N.I. N° 31.240.183) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 15.002,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

933

Villa Gesell, 11 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1421, letra Z, año 2017, iniciado por la Señora ZACCARA, Fernanda;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha efectuado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

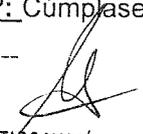
DECRETA

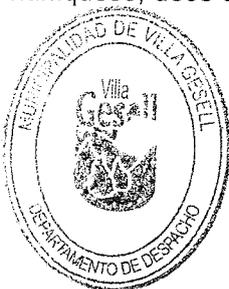
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ZACCARA, Fernanda ----- por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



934

Villa Gesell, 12 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 3221, letra Z,

año 2008, iniciado por la Sra. ZAYA, Angélica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

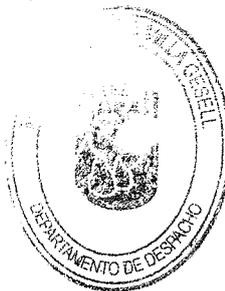
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. ZAYA, Angélica, nomenclatura Catastral VI-B-17C-6, Cuenta Municipal 11746064.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

935

Villa Gesell, 12 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1472, letra U, año 2017, iniciado por Unión Evangélica de la Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a el viaje al retiro "ESPIRITUAL DE LA UNION EVANGELICA ARGENTINA" que se llevara a cabo los días 22 y 23 de Abril de dos mil diecisiete (2017) en la Localidad de la Lucila Pcia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a el viaje al retiro "ESPIRITUAL DE LA UNION EVANGELICA ARGENTINA" que se llevara a cabo los días 22 y 23 de Abril de dos mil diecisiete (2017) en la Localidad de la Lucila Pcia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



936

Villa Gesell, 12 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 685, letra C, año

2017, iniciado por la Sra. CALDERON, Azul; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

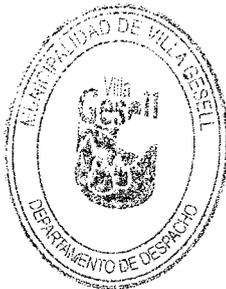
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALDERON, Azul por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

PRESENTABO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

937

Villa Gesell, 7 ABR 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al Señor DAMATI, Gustavo (Leg. N° 2596-D.N.I. N° 25.681.167) como profesor coordinador, con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

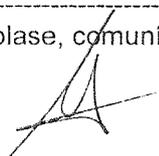
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

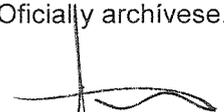
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

938

Villa Gesell, 17 ABR 2017

VISTO: Que el Señor Jefe de División Catastro hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

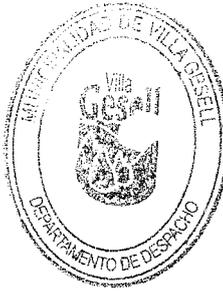
ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente GOMEZ, Julio (Leg. N° 753-D.N. N° ----- 17.613.026) para cumplir la función de Jefe de División Catastro desde el día veintisiete (27) de marzo y hasta el dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017) por licencia anual del titular del área.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

939

Villa Gesell, 17 ABR 2017

V I S T O: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente MAGALLAN, Sergio (Leg. N° 4037-D.N.I. N° 39.663.514) a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente MAGALLAN, Sergio -----
----- (Leg. N° 4037-D.N.I. N° 39.663.514) a partir del veintisiete (27)
de marzo de dos mil diecisiete (2017) por inasistencias reiteradas y consecutivas
sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656,
quien cumplía funciones en la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MAGALLAN, Sergio (Leg. N° 4037-D.N.I. N°
----- 39.663.514) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no
gozada 2016 y dos (2) proporcional 2017.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

940

Villa Gesell, 17 ABR 2017

VISTO: Los Decretos 125/17 y 189/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se designo al agente BORZI, Gabriel Osvaldo (Leg. N° 72342);

Que por un error en la información inicial se comunica de forma errónea su categoría es 62;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICANSE de los Decretos 125/17 y 189/17 la categoría ----- del agente BORZI, Gabriel Osvaldo (Leg. N° 72342) pasando a ser categoría 63 con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CTVS. (\$ 9.755,04) a partir del primero (1°) de enero y hasta el veinticinco (25) de marzo de dos mil diecisiete (2017).-----

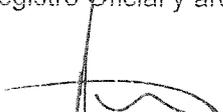
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

941

Villa Gesell, 17 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del cinco (5) de abril y hasta el cinco (5) de junio de dos mil diecisiete (2017), al agente BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447-D.N.I. Nº 34.784.056) como psicóloga con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 15.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Genitez Anaia del Carmer
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

942

Villa Gesell, 17 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO N°</u> | <u>Nº DOCUMENTO</u> |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| MONGE, Abel Alfredo | 7061 | 17.971.532 |
| REGNER, Marcelo | 2913 | 18.617.619 |

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la
Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



943

Villa Gesell, 17 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | LEG. Nº | DOC.IDENTIDAD N |
|--------------------------|----------------|------------------------|
| SANCHEZ GONZALEZ, Andrea | 4269 | 18.777.097 |
| CABRAL, Andrea | 4271 | 24.224.487 |
| MERLO, Natalia | 4307 | 23.863.993 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



944
Personal; y

Villa Gesell, 07 ABR 2017

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 101/17 el porcentaje por Plus UTI que se abonaba al agente PEKAR, Claudia (Leg. N° 2908) a partir del primero (1°) de abril de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 101/17 el porcentaje por -----
----- Plus UTI que se abonaba al agente PEKAR, Claudia (Leg. N°
2908) a partir del primero (1°) de abril de dos mil diecisiete (2017).-----

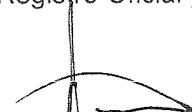
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

945

Villa Gesell, 17 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI al agente FRESCO, Marcela (Leg. N° 1291-D.N.I. N° 20.755.911).

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

946

Villa Gesell, 17 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1965, letra Z, año 2017, iniciado por la Señora ZAPATA, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora ZAPATA, Graciela -----
----- por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$ 740)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



1.947

Villa Gesell, 17 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 160, letra R.

año 2017, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

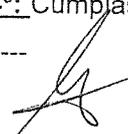
DECRETA

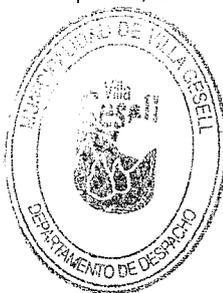
ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Sra. RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

948

Villa Gesell, 7 ABR 2017

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecisiete (2017), a la Señora RAFFO, Julia (Leg. Nº 2868-D-N.-I-Nº 21.427.680) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

949

Personal; y

Villa Gesell, 17 ABR 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecisiete (2017), a la Señora CRESPO, Delisa (Leg. N° 2869-D.N.I. N° 16.624.072) , como idónea en mandala, con treinta (30) horas semanales, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



950

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente 1722, letra P, año 2017, iniciado por PEREYRA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia de safari y areneros 1300 que se llevara a cabo los días 22 y 23 de abril de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que a fojas 5/9 se acompaña certificado de vigencia con vencimiento el día 30/06/2017 y acta de asamblea N° 2 acreditándose el carácter de presidente del peticionante;

Que en razón de la documentación presentada la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica aconseja otorgar Autorización Provisoria al VILLA GESELL AUTO CLUB para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" en el predio municipal ubicado en la Ruta Interbalnearia N° 11, kilómetro 408, Partido de Villa Gesell, los días 22 y 23 de abril de 2017;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación del organismo competente y al cumplimiento de los requisitos indicados a fojas 3 del presente expediente, los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley N° 12.391, modificada por la Ley N° 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta N° 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria al Villa Gesell Auto Club para realizar la "COMPETENCIA DE SAFARI Y ARENEROS 1300" la que se llevara a cabo los días 22 y 23 de abril de dos mil diecisiete (2017) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTAZO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

951

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2034, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro "UN PASEO POR VILLA GESELL" de María Daniela D'ERAMO con ilustraciones de Cecilia Bosisio,

Que el mencionado libro hace referencia a los atractivos de Villa Gesell destinado a niños y niñas del nivel inicial

Que el mismo será presentado el jueves 18 de mayo dentro del marco de los festejos del "Día Internacional de los Museos" en las instalaciones del Centro Cultural Chalet de Don Carlos a las 18 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

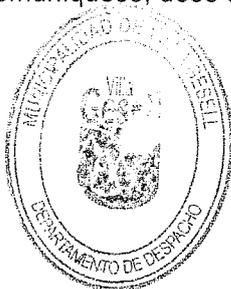
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la presentación del libro "UN PASEO POR VILLA GESELL" de María Daniela D'ERAMO con ilustraciones de Cecilia Bosisio, a realizarse el día 18 de mayo a las 18 horas en el Centro Cultural Chalet de Don Carlos.

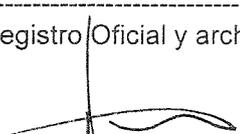
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

952

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1998, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la charla abierta "CONCIENTIZACION SOBRE LA DONACION DE ORGANOS" que se llevara a cabo el día 5 de mayo de 2017 a las 19,00 horas en el Auditorium de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

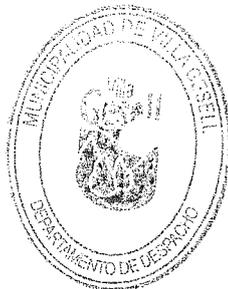
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la charla abierta "CONCIENTIZACION SOBRE LA DONACION DE ORGANOS" que se llevara a cabo el día 5 de mayo de 2017 a las 19,00 horas en el Auditorium de la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura y Educación se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



953

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO:

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell;

CONSIDERANDO:

Que el anticipo se basa en cubrir los gastos de traslado de artistas invitados para el "2º ENCUENTRO DE DANZA CONTEMPORANEA Y MOVIMIENTO EN MAR AZUL – VILLA GESELL 2017";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese un Anticipo de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON VEINTE CTVS. (\$ 2.470,20) al Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell Lic. Carlos Manuel Rodríguez para solventar los gastos de traslado de artistas invitados para el "2º ENCUENTRO DE DANZA CONTEMPORANEA Y MOVIMIENTO EN MAR AZUL – VILLA GESELL 2017".

ARTICULO 2º: El Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell Lic. Carlos Manuel Rodríguez deberá cumplimentar la debida Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



954

Villa Gesell, 18 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 2246, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BONAMICO, Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

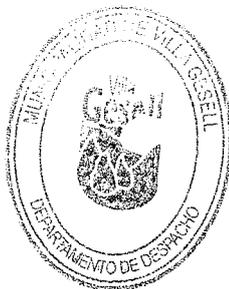
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. BONAMICO, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-368-13, Cuenta Municipal 7393006.-----

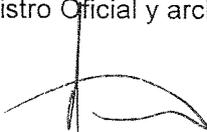
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete -----a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

955

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2291, año 2007, iniciado por el TALLER AGUADA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

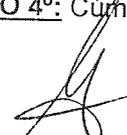
DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, al TALLER AGUADA, ---- en la unidad designada catastralmente como VI-H-34-7, Cuenta Municipal N° 90034073 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



956

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 3117, letra A,

año 2009, iniciado por el Sr. ACOSTA, Francisco; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a el Sr. ACOSTA, Francisco, nomenclatura Catastral VI-G-18-21^a-48, Cuenta Municipal 10880485.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

957

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 3348, letra A, año 2013, iniciado por la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2017;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2017, a la ASOCIACION ----- TESTIGOS DE JEHOVA, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal N° 1167007W de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

PRESENZADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

958

Villa Gesell, 18 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 2092, letra C,
año 2017, iniciado por la Sra CERNADA CABRERA, Silvia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

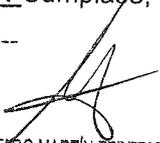
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CERNADA CABRERA, --
----- Silvia por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA (\$
740) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los
fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el
Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

959

Villa Gesell, 18 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 882, letra B, año

2017, iniciado por la Señora BORDA, Yamila; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

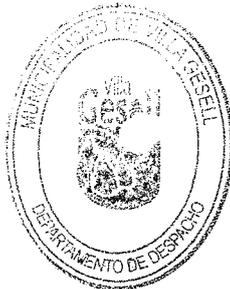
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BORDA, Yamila por la ---
----- suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

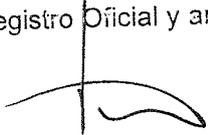
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



960

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| <u>Docente</u> | <u>Documento Nº</u> | <u>Legajo Nº</u> | <u>Carga Horaria</u> |
|-------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| ALONSO, Federico | 29.105.521 | 7081 | 12 |
| AÑANOZ, Silvia Noemí | 11.626.964 | 9358 | 15 |
| ASGIM, Florinda | 25.113.416 | 9369 | 21 |
| BANFI, Piero | 35.549.981 | 7071 | 20 |
| BERCIOTTI, Cyntia | 22.303.306 | 7124 | 17 |
| CANO, Luis | 21.614.000 | 7082 | 10 |
| CERSOSIMO, Nicolás | 26.000.555 | 7083 | 09 |
| D'ADAMO, Javier | 25.024.284 | 3980 | 25 |
| DE INNOCENTIS, Marcela | 16.570048 | 7047 | 35 |
| DEL PONTI CORRADINO | 21.819.822 | 7106 | 30 |
| DIEZ, Gustavo | 21.538.462 | 7009 | 15 |
| GALANTE, Gabriel | 13.751.761 | 72458 | 35 |
| GARCIA, Luciana | 38.043.209 | 7070 | 20 |
| HARFIEL, Fernando | 24.410.530 | 7037 | 25 |
| HEREÑU, Natael | 37.682.542 | 7084 | 18 |
| KLEMES, Iván | 36.908.101 | 9362 | 15 |
| LEON, Marcelo | 20.228.016 | 7066 | 17 |
| MARTINEZ, Julián | 26.706.080 | 7072 | 30 |
| MEILAN, Adriana Silvia | 18.585.200 | 9068 | 25 |
| OLIVARES, Juan | 20.359.914 | 7109 | 25 |
| OVIEDO, Joaquín | 34.337.196 | 4283 | 10 |
| PABON, Lucas | 37.671.366 | 7128 | 25 |
| PARDO, Gonzalo | 27.953.277 | 7499 | 25 |
| PEREIRA, Mauricio Ariel | 23.393.999 | 3211 | 30 |
| PORCELLI, Alejandra | 18.216.881 | 7015 | 20 |
| REDONDO, Silvina | 29.979.098 | 7123 | 10 |
| RODRIGUEZ, Abel | 16.625.903 | 7108 | 25 |
| SANCHEZ, Patricio | 27.689.665 | 7076 | 15 |
| SPINILLO, Marcela | 17.577.913 | 7090 | 10 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idoneos y en las horas cátedra que en cada caso se indica:

| <u>Docente</u> | <u>Documento Nº</u> | <u>Legajo Nº</u> | <u>Carga Horaria</u> |
|------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| BENITEZ, Johanna | 36.908.117 | 7133 | 20 |
| BURSESE, Aldana | 35.418.725 | 7116 | 20 |
| CANETO, Iara | 42.619.947 | 7130 | 25 |
| CARDOZO, Aylen | 37.682.140 | 7095 | 20 |



| | | | |
|-----------------------|------------|------|----|
| CHAMAS, Gervasio | 23.123.041 | 7067 | 10 |
| CRUZ, Camila | 35.971.615 | 7062 | 20 |
| ESCUDERO, Juan M. | 30.577.902 | 7118 | 20 |
| GIL, Juan Ignacio | 24.589.382 | 7134 | 20 |
| GIMENEZ, Alberto | 08.701.958 | 7105 | 20 |
| GODOY, Alexis | 41.244.383 | 7132 | 10 |
| JORGE, Daiana | 39.163.985 | 7127 | 15 |
| LUDUEÑA, Natalia | 32.973.453 | 7093 | 20 |
| LUJAN, Diego | 26.370.507 | 2687 | 25 |
| LUQUEZ, Juan Carlos | 08.701.938 | 7033 | 20 |
| MENDIVE, Andrés | 30.628.138 | 7131 | 15 |
| MENGOZZI, Patricia | 11.867.270 | 7006 | 15 |
| MOBILIA, Andrés | 21.856.930 | 7011 | 25 |
| PERALTA, María | 16.845.138 | 7989 | 25 |
| REINOSO, Ninosca | 47.060.051 | 7126 | 12 |
| SACCELLA, Ayelen | 38.027.654 | 3900 | 15 |
| SANCHEZ, María Magali | 40.861.815 | 7129 | 25 |
| SCOTTINO, Pablo | 26.823.589 | 7034 | 25 |
| SENDIN, Brenda | 33.876.683 | 7087 | 30 |
| VELAZCO, Héctor | 30.366.047 | 7035 | 20 |
| VILLAREAL, Gabriela | 23.393.944 | 7024 | 20 |

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) - de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a la Señora GIMENEZ, Anabela (Leg. Nº 3189-D.N.I. Nº 27.357.059) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

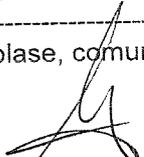
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

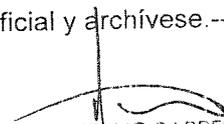
ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
 Secretario de Cultura, Educación
 y Deportes
 Municipalidad de Villa Gesell

VISTO: El Expediente 2090, letra J, año 2017, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de mayo de dos mil diecisiete (2017) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente CHAPARRO, Olga Mabel (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría medico asistente clínica médica por treinta y seis (36) horas semanales, registrando a la fecha de diecinueve (19) años y once (11) meses de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada año 2015, veintiocho (28) días del año 2016 y nueve (9) proporcional año 2017;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de mayo de dos mil ----- diecisiete (2017), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente CHAPARRO, Olga Mabel (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) quien revista el cargo de medico asistente clínica médica por treinta y seis (36) horas semanales.-----

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) --por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio.-----

ARTICULO 3º: ABONESE a la Sra. CHAPARRO, Olga Mabel (Leg. Nº 251-D.N.I. Nº 06.168.275) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada año 2015, veintiocho (28) días del año 2016 y nueve (9) proporcional año 2017.-----

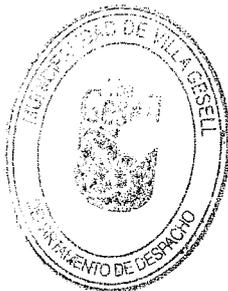
ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor

Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>Nº DOCUMENTO</u> |
|---------------------------|------------------|---------------------|
| ANDRADA, Alicia | 2436 | 11.641.847 |
| ACERBI, María Fernanda | 3435 | 18.673.575 |
| DIAZ, Marta | 3240 | 13.313.398 |
| KIRCO, Paula Magali | 3959 | 36.908.075 |
| ROMERO, Alejandro Horacio | 3852 | 21.086.244 |
| GOMEZ, Ana | 4058 | 16.755.841 |
| GOMEZ, Miriam | 3313 | 22.323.769 |
| YERRO, Pablo | 9278 | 36.166.994 |
| MACIOCCO, Gabriel | 9149 | 13.111.810 |
| GAJATE, Sofia | 7111 | 38.527.437 |
| QUINTANA, María Luisa | 9237 | 12.917.634 |
| RUSSO, Daniel | 9215 | 12.628.854 |
| DEMICHELIS GRECO, Luciano | 9206 | 26.951.993 |
| BALDINI, Graciela | 9928 | 10.692.551 |
| RODRIGUEZ, Jorge | 3440 | 14.855.559 |
| FERNANDEZ, Mirna | 4161 | 18.451.656 |
| PUENTES CAÑAS, Lourdes | 2589 | 28.145.074 |
| D'AMBROSIO, Lorena | 1487 | 28.972.057 |
| RIO, Verónica | 2877 | 33.664.136 |
| PIRIZ, María | 3890 | 20.039.591 |
| RAMIREZ, Jesús Gabriel | 9319 | 35.420.504 |
| MONGE, Lucas | 9316 | 35.420.486 |
| GUGLIELMINI, Sergio | 3072 | 17.793.386 |
| NUÑEZ, Adrian | 2638 | 17.592.551 |
| ECHANDIA, Karina | 3912 | 26.370.320 |
| LAMEDICA, Paula | 9361 | 22.431.991 |
| ECHANDIA, Paola | 3878 | 26.370.320 |
| REYNOSO, Eric | 9161 | 30.493.418 |
| FERREYRA, Flavia | 3841 | 34.491.847 |
| LUNA, Amaru | 3085 | 36.801.833 |
| PICCOLOTTO, Valentino | 4312 | 37.940.604 |
| ECHANDIA, Paola | 3878 | 26.370.320 |
| SOARES, Micaela | 3753 | 40.795.275 |

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>Nº DOCUMENTO</u> |
|--------------------------|------------------|---------------------|
| ABRIGO, Marcela | 3683 | 23.013.410 |



962

| | | |
|-------------------------|------|------------|
| SUAREZ, Gloria Celina | 2695 | 24.149.128 |
| MOSOTTA, Laura | 3778 | 20.199.987 |
| CESTARO, Pedro | 9171 | 11.625.941 |
| LEIVA, Miguel | 3463 | 36.602.578 |
| GARCIA, Pablo Ezequiel | 3707 | 31.179.382 |
| MARRAZZO, Roberto | 9235 | 16.099.934 |
| PAEZ ROJA, Katerina | 4204 | 39.376.966 |
| GOMEZ SAAVEDRA, Claudia | 3020 | 25.498.378 |
| SILVA, Mónica Susana | 3750 | 16.057.148 |
| MARTIRANIA, Perla | 3708 | 30.280.478 |
| RAMIREZ, Ariana | 3389 | 30.577.914 |
| SANTARELLI, Celeste | 3361 | 33.420.356 |
| PEREZ, Giachino | 3731 | 93.117.903 |

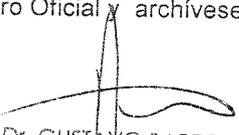
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



963

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: Lo solicitado por el Señor

Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Asesoría Jurídica Administrativa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA -----
----- ADMINISTRATIVA al Dr. ALVAREZ, Juan Manuel (Leg. N°
4339 – D.N.I. N° 22.349.060) a partir del tres (3) de abril de dos mil diecisiete
(2017).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENZANO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

964

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2108, letra C, año 2017, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal las reuniones por la organización del Desfile del 25 de Mayo que se realizaran los días miércoles a partir del día 19 de de abril y hasta el 24 de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las 18,30 horas en la Casa del Abuelo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las "REUNIONES SEMANALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL DESFILE DEL 25 DE MAYO" que se llevaran a cabo los días miércoles a partir del día 19 de de abril y hasta el 24 de mayo de dos mil diecisiete (2017) a las 18,30 horas en la Casa del Abuelo.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Municipalidad de Villa Gesell

965

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$ 10.065,65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. ESCOBAR, Jesica (Leg. Nº 3355-D.N.I. Nº 32.932.898) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS. (\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) a la Sra. PLASA, Sandra Mabel (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) en categoría 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y con un haber mensual de PESOS SEIS MIL SIESCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) a la Sra. SICUSO, Lucía (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.117), en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS (\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el primero (1º) de abril y --- hasta el treinta (30) de junio del dos mil diecisiete (2017) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800 -D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON DIECISEIS CTVS. (\$ 4.333,16) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral. -----

Villa
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

965

ARTICULO 6°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
diecisiete (2017) al Sr. D'ANGELO, Jordan (Leg. N° 3938-D.N.I. N° 28.878.942 en Cat.
74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS.
(\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de
Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 7°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1°) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
diecisiete (2017) a la Señora BECKER, Carla (Leg. N° 72889-D.N.I. N° 29198.025) en
Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS CON TRES CTVS.
(\$ 9.402,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de
Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.-----

ARTICULO 8°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ----
----- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE
HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 9°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
-----cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 10°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

966

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

| <u>Docente</u> | <u>Documento Nº</u> | <u>Legajo Nº</u> | <u>Carga Horaria</u> |
|----------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| AGUILAR, Adriana | 92.180.408 | 9335 | 25 |
| ALENDE, Mara Eugenia | 25.248.497 | 4155 | 25 |
| ALMADA, Alina Marina | 23.918.646 | 9196 | 25 |
| ALLEVA, Martin | 21.795.444 | 9289 | 25 |
| ALMENA, Cristian | 22.380.482 | 3331 | 25 |
| ARGIZ, Norma | 21.777.654 | 9336 | 25 |
| BANEGA, Yesica Ivana | 33.398.553 | 3779 | 25 |
| CABRAL SIX, Diego | 25.775.794 | 9931 | 25 |
| CASTAGNO, Fernando | 23.968.701 | 9250 | 25 |
| CLEMENTE, Pablo | 23.130.896 | 9328 | 25 |
| DEFERRARI, Pablo | 32.161.919 | 9217 | 25 |
| DEVRIES, Alejandro | 16.581.812 | 9290 | 25 |
| DEVRIES, Marcelo | 16.579.614 | 9205 | 47 |
| DURANDO, Celeste | 22.000.486 | 9337 | 25 |
| ESCOBAR, José Luis | 13.281.283 | 9339 | 25 |
| FREAN, Julián | 26.561.937 | 9266 | 25 |
| GEREZ, Gladys Hebe | 21.589.873 | 9284 | 25 |
| GONZALEZ, Javier | 18.134.390 | 9139 | 25 |
| GUTH, Paola Vanesa | 30.577.959 | 9327 | 25 |
| GUTTMAN, Brian | 33.267.354 | 9223 | 25 |
| JAKOWLUK, Marcelo | 18.420.180 | 9172 | 25 |
| MALDONADO, Fernando | 23.102.502 | 9185 | 25 |
| MARTILOTTI, Ignacio | 22.243.690 | 9202 | 25 |
| CRIVELLO, Martin | 30.276.818 | 9170 | 25 |
| MARTIN, Nicolás | 25.239.106 | 9193 | 25 |
| MENDY, Luis Matías | 25.401.317 | 4156 | 25 |
| PAVON, Pablo | 24.224.550 | 9937 | 25 |
| PEDERNERA, Mariano | 28.492.148 | 9338 | 25 |
| PISCICELLI, Claudio Fabián | 20.812.668 | 9329 | 25 |
| PUERTAS OGAWA, Lucia | 23.328.478 | 9326 | 25 |

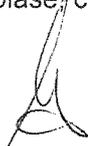
| | | | |
|------------------------|------------|------|----|
| REYES, José María | 16.937.274 | 9225 | 25 |
| RIO, Sandra | 17.772.857 | 9008 | 25 |
| ROMERO, Gustavo | 23.809.526 | 9334 | 25 |
| SOLANO, Facundo Javier | 26.995.494 | 3293 | 25 |
| SOSTER, Martín Jorge | 27.824.460 | 9229 | 25 |
| SPINDLER, Sergio | 17.762.359 | 9247 | 25 |
| SPINELLI, Gabriela | 20.537.294 | 9236 | 25 |
| VAZQUEZ, Juan Gustavo | 24.560.320 | 9254 | 25 |
| ZURDO, Ariel | 28.395.901 | 9325 | 25 |

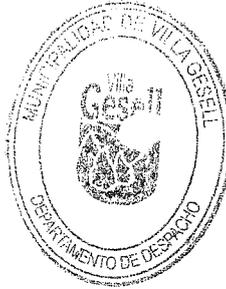
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

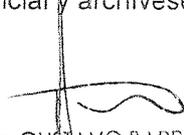
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



967

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PORTOS MARTINEZ, María del Mar (Leg. N° 7117) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda a partir del diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PORTOS MARTINEZ, María del Mar (Leg. N° 7117) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda a partir del diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

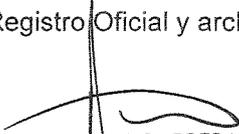
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

968

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 775/17 mediante el cual se designa a los agentes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 24º del Decreto 775 /17 la categoría ----- del agente DI NAPOLI, Facundo (Leg. N° 3992-D.N.I. N° 31.926.831) la que pasara a ser 79 por 30 horas semanales con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de abogado en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Genitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

969

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 775/17 mediante el cual se designa a los agentes de la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

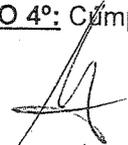
DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 29º del Decreto 775 /17 la categoría ----- del agente TEULY BONADEO, Alejandro (Leg. Nº 9372-D.N.I. Nº 37.201.630) la que pasara a ser 79 por 30 horas semanales con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de administrativas en Mar Azul dependiente de la Secretaría de Acción Social-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

970

de Personal; y

Villa Gesell, 79 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 688/17 mediante el cual se designa a los agentes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto 688/17 la categoría del agente -----
-----TEULY BONADEO, Alejandro (Leg. N° 9372-D.N.I. N° 37.201.630), por el mes de marzo del dos mil diecisiete (2017), la que pasara a ser 79 por 30 horas semanales con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de administrativas en Mar Azul dependiente de la Secretaria de Acción Social-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

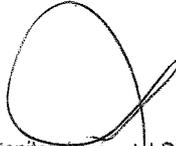
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ABR 2017.

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 775/17 mediante el cual se designa a los agentes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 3º del Decreto 775 /17 la -----
----- designación del agente DUPRE, Graciela (Leg. Nº 8398-D.N.I.
Nº 29.630.889) la que pasara a ser medico asistente clínica médica por treinta
(30) horas semanales con un retribución mensual de PESOS QUINCE MIL
DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (15.002,28), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Genitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

972

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto 775/17 mediante el cual se designa a los agentes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

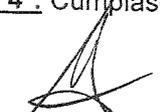
DECRETA

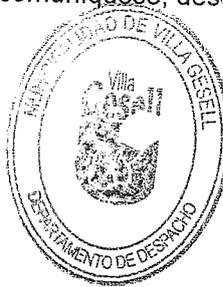
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 7º del Decreto 775 /17 la -----
----- designación del agente VARGAS CAIRO, Franco (Leg. N°
3997-D.N.I. N° 26.619.582) la que pasara a ser medico asistente clínica
médica por cuarenta (40) horas semanales con un retribución mensual de
PESOS VEINTE MIL TRES CON DOS CTVS. (20.003,02), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benítez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

973

Villa Gesell, 19 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1858, letra

D, año 2017, adjunto al Expediente N° 1865, letra D años 2017 iniciados por el Señor Director de Obras Sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita se inicie sumario administrativo a los agentes TISERA, Pablo (Leg. N° 1533) y MARTINEZ, Gustavo (Leg. N° 1943);

Que a fojas 2 de ambos expedientes se adjunta denuncia efectuada por el Señor TOLOSA, Aaron David que relata los hechos en donde se verifica el faltante de elementos de trabajo del Corralón Municipal que demuestran el accionar y mal procedimiento de los agentes municipales mencionados;

Que a fojas 3 del Expediente 1865/17 la Dirección de la Administración de la Función Pública manifiesta que corresponde iniciar Sumario Administrativo;

Que a fojas 5 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica ratifica el inicio de sumario administrativo a los efectos de deslindar responsabilidades de los agentes TISERA, Pablo y MARTINEZ, Gustavo, en los términos del Artículo 106°, inciso 3, Artículo 107°, incisos 1, 3, 4, 6 y 10 de la Ley 14656, pudiendo en consecuencia aplicarse las sanciones correctivas o expulsivas si surgiera del desarrollo del sumario responsabilidad de los implicados, como así también suspenderlos preventivamente conforme lo dispone el Artículo 33 de la Ley 14656 por un plazo de treinta (30) días;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 y 2 del Expediente 1858/17 y fojas 1 y 2 del Expediente N° 1865/17.

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.

ARTICULO 3°: SUSPENDASE preventivamente a los agentes TISERA, Pablo (Leg. N° 1533) y MARTINEZ, Gustavo (Leg. N° 1943) a partir del veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), conforme lo dispone el Artículo 33° de la Ley 14656, por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, en los términos del dictamen legal sin perjuicio de prórroga automática en caso de vencimiento del mismo por no contar con resolución administrativa.

ARTÍCULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

974

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 119, letra R, año 2017, iniciado por la Sra. RODRIGUES DA FONTOURA LIANE; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por la Sra. RODRIGUES DA -----
-----FONTOURA LIANE BEATRIZ por la suma de PESOS CUATRO
MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

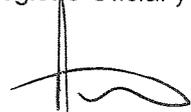
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS:: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

975

Villa Gesell, 19 ABR 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de abril y hasta el treinta (30) junio de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| <u>Docente</u> | <u>Documento N°</u> | <u>Legajo N°</u> | <u>Carga Horaria</u> |
|--------------------------|---------------------|------------------|----------------------|
| ARENILLAS, Claudio | 17.107.672 | 9302 | 32 |
| SCUDERA, Ercilia | 11.066.457 | 9813 | 47 |
| MANCIAGLI, Ana María | 14.700.921 | 9312 | 16 |
| COMERSE, Claudia | 14.915.846 | 9310 | 6 |
| MAZZEI, Gilda | 20.496.230 | 9303 | 32 |
| BAIGORRIA, Fernando | 25.569.577 | 9116 | 47 |
| BASSET, Analía | 18.395.289 | 9055 | 47 |
| BASSO, María | 31.586.770 | 9220 | 16 |
| CARPY, Nelly | 11.695.034 | 9815 | 47 |
| CASTELLANI, Leonardo | 25.022.007 | 9201 | 47 |
| CERULLO, María | 11.734.893 | 3712 | 45 |
| CERDA LOUREDA, G. | 32.610.138 | 9209 | 40 |
| EGEA, Marisa | 22.323.624 | 9263 | 08 |
| OBELAR, Rodrigo | 32.890.788 | 9359 | 30 |
| FRANCES, Diego | 22.922.690 | 9102 | 10 |
| KALMBACH, Doreta | 14.379.199 | 9291 | 47 |
| MARGRET, Alejandra | 27.787.630 | 9899 | 47 |
| MARTINEZ, Graciela | 11.351.320 | 9211 | 47 |
| LAURO, Paula | 28.366.040 | 9933 | 16 |
| STEIMBACH, Irene | 17.478.176 | 3926 | 12 |
| VILLAREAL, Fabián | 22.323.759 | 1510 | 26 |
| MOURE, Horacio | 27.153.362 | 9323 | 40 |
| PICCOLA, Pablo Sebastián | 26.148.233 | 9160 | 47 |
| WINTER, Yenifer | 62.690.801 | 9297 | 14 |
| COGORNO, Ernesto | 20.470.319 | 9340 | 47 |
| SANTURION, María | 22.673.490 | 1957 | 47 |
| SAN MILLAN, Sandra | 18.287.102 | 9143 | 40 |
| VRDOLJAK, Facundo | 30.067.621 | 9298 | 47 |
| CAAMAÑO Maria Eugenia | 31.033.840 | 9356 | 06 |
| ALMADA, Alicia | 23.590.768 | 9360 | 06 |
| DA SILVA, Gabriela | 21.506.731 | 9916 | 10 |
| CARO, Lucas | 39.658.010 | 9333 | 27 |
| ROMERO, Silvia | 23.103.639 | 9212 | 06 |
| SANJURJO, Federico | 29.151.772 | 9371 | 13 |
| MASTRANGELO, Hugo | 14.095.982 | 2140 | 08 |
| MEDINA, Irupe | 38.303.784 | 9355 | 08 |
| DIAZ, Marcela | 18.429.403 | 9320 | 08 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

975

| | | | |
|------------------------|------------|------|----|
| CANDENDO, Florencia | 29.268.283 | 9343 | 18 |
| KUHNKE, Federico | 20.756.043 | 9051 | 25 |
| RE, Javier | 26.048.846 | 9153 | 12 |
| GOMEZ, Roxana | 32.219.475 | 9368 | 22 |
| BARBIERI, Ana | 12.825.388 | 9936 | 08 |
| SIGFRIDI, Yael | 30.449.242 | 9274 | 16 |
| LOZADA, Griselda | 13.296.771 | 9365 | 04 |
| BODEGA, Silvia | 12.964.954 | 9227 | 12 |
| HORNOS, María | 13.827.117 | 9260 | 20 |
| ZABALA, Claudia | 17.996.552 | 9341 | 12 |
| HOLOD, Alejandro | 13.481.861 | 9271 | 12 |
| NASSO, Rosana | 18.032.522 | 9345 | 06 |
| CABANNE, María | 11.394.166 | 3213 | 08 |
| HOLES, Flavia | 22.252.857 | 9293 | 03 |
| PIEDIMONTI, Susana | 18.326.623 | 9385 | 10 |
| VALENTE, Julieta | 27.290.207 | 9363 | 06 |
| SPOSATO, Ruth | 25.874.362 | 9150 | 12 |
| LAGRECA, Marion | 31.289.970 | 9279 | 12 |
| GARDONIO, María | 31.289.870 | 9273 | 12 |
| MERKIN, Silvia | 12.975.903 | 9277 | 16 |
| COHENES, Nadia | 36.161.758 | 9344 | 08 |
| PEREZ, Analia | 26.238.442 | 2098 | 10 |
| SANTOS, Roxana | 24.913.976 | 9353 | 30 |
| ARES CARRARA, Verónica | 32.852.738 | 9360 | 04 |
| FARINOLA, Laila | 35.332.716 | 9160 | 16 |
| TRICANICO, Vanesa | 32.385.912 | 9272 | 06 |
| HARDIE ARENA, Helena | 39.392.386 | 9357 | 40 |
| BOTH, Natalia | 30.989.464 | 9322 | 47 |
| GARCIA, Adriana | 23.119.513 | 9330 | 12 |
| SALZMAN, Valeria | 20.988.391 | 9155 | 10 |
| CARRARA, Ana María | 12.968.065 | 9304 | 04 |
| DELOR PONCE, Carolina | 36.459.140 | 9353 | 12 |
| CIMADORO, Adriana | 18.151.576 | 9239 | 06 |
| GARCETE, María Estela | 22.630.842 | 9268 | 06 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) junio de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|-------------------|--------------|-----------|---------------|
| ALBORNOZ, Natalia | 34.127.779 | 9233 | 27 |

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

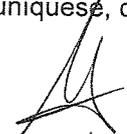
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

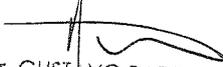
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

976

Villa Gesell, 19 ABR 2017

abril de dos mil nueve (2009);

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----inmueble que forma parte de la manzana 16, lote 6, a favor del siguiente adjudicatario:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>NOMENCLATURA CATASTRAL</u> |
|-------------------------------|-------------------------------|
| NISHIUCHI, Karla Marcela Aken | VI-F-310-29 |

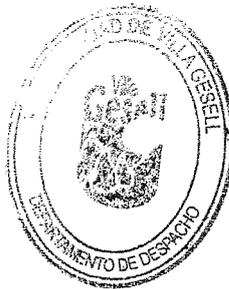
ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



977

Villa Gesell,

19 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 5617, año

2016, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 001/17 para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA OBRA DE RE FUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CIC EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 3 EN MAR DE LAS PAMPAS" mediante Decreto N° 199/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) Oferentes; OFERTA N° 1: corresponde a la firma M.P EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.R.L. OFERTA N° 2: Corresponde a la firma MOYANO CESAR OSCAR y la OFERTA N° 3: corresponde a la firma ARANEL OBRAS Y DISEÑOS S.R.L. Se aclara que respecto al Oferente N°3, la oferta fue rechazada in limine en el Acta de Apertura, como bien fue referenciado, por no cumplir en forma con la constitución de la garantía de oferta, procediéndose en el mismo acto a la apertura de los sobres de las ofertas N° 1 y N° 2.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la N° 1 perteneciente a la firma M.P EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.R.L.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Pública N° 01/17, para la "CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA OBRA DE RE FUNCIONALIZACION DEL EDIFICIO DEL CIC EN LA ESCUELA SECUNDARIA N° 3 EN MAR DE LAS PAMPAS", a la firma M.P EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE LA COSTA S.R.L, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTVS (\$ 1.623.996,29).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.51.00 Infraest. Y Mejoras Escuelas Públicas \$ 1.623.996,29.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

978

Villa Gesell,

20 ABR 2017

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja a agentes que cumplían funciones en diferentes áreas de la Municipalidad a partir del primero (1º) de abril de dos mil diecisiete (2017), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a los agentes que a continuación se indican, a ---
----- partir del primero (1º) de abril de dos mil diecisiete (2017), por
concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de marzo
del corriente año, quienes cumplían funciones en diferentes áreas municipales y
a los que se deberán abonar días de licencia anual no gozada 2017 según se
indica para cada uno:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>D.N.I. Nº</u> | <u>LEGAJO Nº</u> | <u>AREA</u> | <u>DIAS A ABONAR</u> |
|--------------------------|------------------|------------------|-------------|----------------------|
| ZARAGOZA, Maria | 37.682.656 | 3670 | Hospital | 3 |
| ASTUDILLO, Sandra | 24.645.913 | 3817 | Hospital | 3 |

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

979

Villa Gesell, 20 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1991, letra R, año 2017, iniciado por el Sr. ROLDAN, Victor;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a el Sr. ROLDAN, Victor por la -----
-----suma de PESOS SEIS MIL QUIENIENTOS (\$ 6.500), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

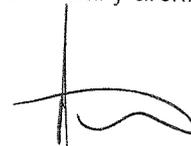
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

980

Villa Gesell, 20 ABR 2017

V I S T O: El Expediente N° 1428, letra E,

año 2017, iniciado por la Sra. ESPANDRIO, Rocio;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. ESPANDRIO, Rocio por la ---
-----suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

981

Villa Gesell, 20 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2027, letra L,
año 2017, iniciado por la Sra. LUJAN, Claudia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. LUJAN, Claudia por la -----
-----suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



982

Villa Gesell, 21 ABR 2017

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1ro) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la Señora DIAZ, Yanina (Leg. N° 3384-D.N.I. N° 31.772.450) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

983

Villa Gesell, 21 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 1901, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del escritor "JORGE ANGEL BORDA EN LA 43° FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DEL AUTOR LECTOR" que se llevara a cabo los días 3 y 4 de mayo de 2017 en el predio La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la participación del escritor --
-----"JORGE ANGEL BORDA EN LA 43° FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO DEL AUTOR LECTOR" que se llevara a cabo los días 3 y 4 de
mayo de 2017 en el predio La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.--

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura y Educación se promoverán las ----
-----actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el
Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

984

Villa Gesell, 21 ABR 2017

VISTO: El Expediente N° 2109, letra S, año 2017, iniciado por el Sr. Sub Director de Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "PROGRAMA DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES" que se llevara a cabo durante todo el año dos mil diecisiete (2017) en la instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "PROGRAMA DE -----
-----PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES" que se llevara a cabo durante todo el año dos mil diecisiete (2017) en la instalaciones del Cuartel de Bomberos Voluntarios.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Públicos ---
-----se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



985

Villa Gesell, 21 ABR 2017

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ADAMS, Rut Noemí (Leg. Nº 4335) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ADAMS, Rut Noemí --
----- (Leg. Nº 4335) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del diecinueve (19) de abril
de dos mil diecisiete (2017).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


PRESENTADO MARTÍN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

986

Villa Gesell, 21 ABR 2017

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|------------------------|--------------|-----------|---------------|
| HARDIE ARENA, Emiliano | 4335 | 9221 | 30 |

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta (30) junio de dos mil diecisiete (2017) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

| Docente | Documento N° | Legajo N° | Carga Horaria |
|------------------------|--------------|-----------|---------------|
| IRIGOYEN, Cesar Matias | 27.624.664 | 3917 | 30 |

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

PRESENTADO MARTIN FEDERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

